

ACTA DEL CONSEJO

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
27 DE MARZO DE 2007**

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:11 doce horas con once minutos del día martes 27 veintisiete de marzo de 2007 dos mil siete, se celebró la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo, convocada y presidida por el Licenciado Augusto Valencia López, en su carácter de **Presidente** del Consejo.

LISTA DE ASISTENCIA:

El Presidente del Consejo solicitó en primer término al Secretario Ejecutivo Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ, REMBERTO HERNÁNDEZ PADILLA, HÉCTOR MORENO VALENCIA, GUILLERMO MUÑOZ FRANCO Y HÉCTOR ONTIVEROS DELGADILLO.**

El Secretario Ejecutivo Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez da cuenta de lo anterior al pleno e informa que están presentes el **Presidente** y los 4 cuatro Consejeros Titulares; en virtud de lo anterior el **Presidente** del Consejo declaró la existencia de quórum y abierta la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.
II.	LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DEL AÑO 2007.
III.	CUENTA AL CONSEJO DE LOS ESCRITOS QUE CONTIENEN RECURSOS DE REVISIÓN, PARA EFECTOS QUE LOS TENGAN POR RECIBIDOS EN EL INSTITUTO Y SE ACUERDE LA ADMISIÓN O DESECHAMIENTO CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ART. 17 DEL REGLAMENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN.
IV.	ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN.
V.	ASUNTOS VARIOS.
VI.	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ACTA DEL CONSEJO

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

I. En virtud de estar presentes en la sesión el Presidente y los 4 cuatro Consejeros Titulares, se cumple con el requisito que estipula el artículo 45 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y 15 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, existe el quórum legal para su desarrollo y por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

II. Pasando al segundo punto del orden del día aprobado, corresponde a la lectura, aprobación y firma del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 20 veinte de marzo de 2007 dos mil siete, consultando el Presidente a los Consejeros si tienen algún comentario o se puede omitir la lectura del acta.

Dando continuidad con este punto, el Consejo **ACUERDA** por unanimidad, dispensar la lectura, aprobar y firmar el documento que contiene el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 20 veinte de marzo del presente año.

III. En el tercer punto del orden del día, el Consejero Presidente Augusto Valencia López concede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo Agustín de Jesús Rentería Godínez, para que informe al Consejo sobre los escritos que contienen recursos de revisión presentados en oficialía de partes, para efectos de que los señores Consejeros los tengan por recibidos y decidan lo conducente a su admisión o desechamiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 17 incisos a) y b) del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión, vigente a partir del diecisiete de mayo de dos mil seis.

El Secretario Ejecutivo en uso de la voz expresa lo siguiente:

1.-

EXPEDIENTE	RECURSO 121/2007
SUJETO OBLIGADO	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO.
SUPUESTOS	NEGATIVA
FECHA DE SOL. INF.	10 DE ENERO DE 2007
INF. SOLICITADA	SOBRES QUE CONTIENEN LAS BOLETAS ELECTORALES USADAS EN LOS COMICIOS LOCALES DEL PASADO 2 DE JULIO PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR.
NO SE ADMITE	POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 95 FRACCIÓN II DE LA LEY, YA QUE NO SE ACOMPAÑA DOCUMENTO ORIGINAL DONDE CONSTE EL ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD POR PARTE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN DEL SUJETO OBLIGADO.

ACTA DEL CONSEJO

2.-

EXPEDIENTE	RECURSO 122/2007
SUJETO OBLIGADO	AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
SUPUESTOS	NEGATIVA
FECHA DE SOL. INF.	16 DE FEBRERO DE 2007
INF. SOLICITADA	CANTIDAD TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL AÑO 2007 Y, POR SEPARADO, CANTIDAD TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO A LOS MUNICIPIOS RELACIONADOS EN EL ANEXO PARA EL AÑO 2006.

3.-

EXPEDIENTE	RECURSO 123/2007
SUJETO OBLIGADO	SINDICATO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
SUPUESTOS	NEGATIVA
FECHA DE SOL. INF.	5 DE MARZO DE 2007
INF. SOLICITADA	COPIA SIMPLE DE LOS CHEQUES QUE COMPRUEBEN LOS \$576,292.95 PESOS QUE FUERON ASIGNADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO COMO PARTIDA AL SINDICATO DE SERVIDORES PUBLICOS DEL PODER LEGISLATIVO, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO 1610, DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL AÑO 2006.

4.-

EXPEDIENTE	RECURSO 124/2007
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZACOALCO DE TORRES, JALISCO.
SUPUESTOS	INCONFORMIDAD CON EL COSTO O MODALIDAD DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN Y FALTA DE RESOLUCIÓN EN LOS PLAZOS LEGALES.
FECHA DE SOL. INF.	6 DE ENERO, 9 Y 12 DE FEBRERO DE 2007
INF. SOLICITADA	COPIAS SIMPLES DE LOS RECIBOS DE NÓMINA DE LA PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO DE 2007, ASÍ COMO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MISMO MES Y AÑO.

5.-

EXPEDIENTE	RECURSO 125/2007
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZACOALCO DE TORRES, JALISCO.
SUPUESTOS	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA, ERRÓNEA O FALSA Y FALTA DE RESOLUCIÓN EN LOS PLAZOS LEGALES.
FECHA DE SOL. INF.	6 Y 16 DE FEBRERO DE 2007
INF. SOLICITADA	COPIA SIMPLE DE LOS RECIBOS DE NÓMINA DE LA PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ENERO DE 2007, ASÍ COMO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MISMO MES Y AÑO; INFORME DETALLADO DE TODOS LOS INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE LA FIESTA DEL DÍA 12 DE ENERO SE OBTUVIERON; COPIA SIMPLE DE LA NÓMINA DE TODO EL PERSONAL DEL MES DE ENERO DE 2007; INFORME DE TODO EL PERSONAL DE BASE Y DE CONFIANZA, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE RECIBAN SU PAGO MEDIANTE "ORDEN DE PAGO".

ACTA DEL CONSEJO

6.-

EXPEDIENTE	RECURSO 126/2007
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DEL ESTADO
SUPUESTOS	FALTA DE RESOLUCIÓN EN LOS PLAZOS LEGALES
FECHA DE SOL. INF.	5 DE MARZO DE 2007
INF. SOLICITADA	LISTADO DE LOS PROGRAMAS EXISTENTES EN EL ESTADO PARA LA ADAPTACIÓN SOCIAL DE MENORES INFRACTORES.

El Secretario Ejecutivo Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez pone a consideración del Consejo los Recursos de Revisión antes expuestos.

En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 17 del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión, vigente a partir del diecisiete de mayo de dos mil seis, en relación con los artículos 46 fracción XIV y 98 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública, con los votos a favor de los Consejeros Presidente Augusto Valencia López, Remberto Hernández Padilla, Héctor Moreno Valencia, Guillermo Muñoz Franco y Héctor Ontiveros Delgadillo, se tienen por recibidos los escritos relacionados en la cuenta que antecede, que contienen los recursos de revisión presentados por diferentes peticionarios, admitiéndose en este momento los escritos registrados con el número de expediente RECURSO 122/2007, RECURSO 123/2007, RECURSO 124/2007, RECURSO 125/2007, Y RECURSO 126/2007, ordenando su turno a la ponencia que corresponde para ser resueltos.

Así mismo, se tiene por no admitido el escrito registrado con el número de expediente RECURSO 121/2007, por las consideraciones planteadas por la Secretaría Ejecutiva en la cuenta que antecede.

IV. En el cuarto punto del orden del día, el Consejero Presidente Augusto Valencia López concede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo Agustín de Jesús Rentería Godínez, para que dé lectura a la propuesta de resolución de los recursos de revisión que fueron recibidos y turnados a los integrantes de este Consejo con fecha 20 veinte de marzo del presente año, asimismo pide al Consejo como punto de acuerdo para no duplicar lo que se ha venido haciendo, que el Secretario Ejecutivo se remita solamente a leer el número de expediente y la propuesta resolución, para así poder abordar el tema que se quiera sugerir para su análisis, ya los datos de cada asunto se refirieron en la respectiva cuenta; propuesta que es aprobada por unanimidad de los Consejeros:

ACTA DEL CONSEJO

1.-

EXPEDIENTE	RECURSO 118/2007
SUJETO OBLIGADO	PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA
PONENCIA	LICENCIADO AUGUSTO VALENCIA LOPEZ
RESOLUCIÓN	SE REQUIERE AL SUJETO OBLIGADO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SEÑALADA.

2.-

EXPEDIENTE	RECURSO 119/2007
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPALA, JALISCO.
PONENCIA	PROFESOR REMBERTO HERNÁNDEZ PADILLA
RESOLUCIÓN	POR UN LADO SE CONFIRMA LA RESPUESTA Y POR OTRO SE MODIFICA REQUIRIENDO ENTREGAR CIERTA INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD SOLICITADA.

3.-

EXPEDIENTE	RECURSO 120/2007
SUJETO OBLIGADO	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
PONENCIA	LICENCIADO HÉCTOR MORENO VALENCIA
RESOLUCIÓN	SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO.

Una vez que los integrantes del Consejo escucharon el sentido propuesto de cada uno de los recursos recibidos y admitidos con fecha 20 veinte de marzo del año 2007 dos mil siete y después de las deliberaciones correspondientes, el Consejero Presidente Augusto Valencia López solicita el sentido de su voto a los Consejeros, registrándose al efecto la siguiente votación:

- El Profesor Remberto Hernández Padilla emite su voto a favor.
- El Consejero Héctor Moreno Valencia emite su voto a favor de los proyectos.
- El Consejero Guillermo Muñoz Franco expresa su voto a favor.
- El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo vota favorablemente el sentido de los proyectos.
- El Presidente del Consejo Augusto Valencia López vota a favor.

Con 5 cinco votos a favor emitidos por los Consejeros Presidente Augusto Valencia López, Remberto Hernández Padilla, Héctor Moreno Valencia, Guillermo Muñoz Franco y Héctor Ontiveros

ACTA DEL CONSEJO

Delgadillo, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LAS RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN 118/2007, 119/2007 Y 120/2007 EN EL SENTIDO PLANTEADO PARA CADA UNA DE ELLAS.**

V. En el siguiente punto consistente en asuntos varios, se expresaron los siguientes:

1).- El Consejero Presidente Augusto Valencia López requiere a la Directora de Evaluación Interinstitucional y Gestión Administrativa, la Licenciada Cynthia Cantero Pacheco para que rinda el informe correspondiente a la selección del Coordinador de Capacitación en el área de Vinculación, Capacitación y Difusión al momento que el Consejero Remberto Hernández Padilla solicita que antes se le permita hablar, comentando que hay puntos graves que están aconteciendo en el Instituto; el Consejero Augusto Valencia López pone a consideración del Consejo el orden de exposición de ideas, ya sea primero la explicación de la selección de la coordinación o las observaciones del Consejero Remberto Hernandez Padilla.

El Profesor Remberto Hernández Padilla emite su voto a favor de exponer sus observaciones.

El Consejero Héctor Moreno Valencia emite su voto a favor de que se de que se proceda con la explicación de la selección de la coordinación de capacitación.

El Consejero Guillermo Muñoz Franco expresa su voto a favor de que se expongan las observaciones del Consejero Remberto Hernandez Padilla.

El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo vota favorablemente para que tome la palabra el Consejero Remberto Hernández Padilla.

El Presidente del Consejo Augusto Valencia López vota a favor de la explicación de la selección de la coordinación de capacitación.

El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo tiene una precisión acerca del proceso de selección de la coordinación de Capacitación, comentando que la idea que tenía era que se viera el proceso de selección antes de designar a la persona titular del cargo y no posterior a la designación. Comenta que una explicación a un acto pasado no es necesaria por haber de por medio ya el nombramiento del Coordinador, aunque se quiera dar una imagen distinta a los medios de comunicación, creyendo que esta selección no cumple con lineamientos de transparencia.

El Consejero Augusto Valencia López aclara que a los medios de comunicación no se les ha informado nada respecto del proceso de selección, recordando que fue por petición del Consejo que se hiciera un concurso para la designación del puesto y en razón a esta petición, se pretendía dar la explicación de selección para que el Consejo pudiera visualizar los resultados de la misma y emitieran sus opiniones, exponiendo dicha situación y a fin de respetar la votación anterior cede el uso de la voz al Consejero Remberto Hernández Padilla.

El Consejero Remberto Hernández Padilla procede a leer un documento que a la letra dice:

"SE EXIGE TRANSPARENCIA EN EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA"

La Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco refiere que el Instituto está integrado por un Consejo que es la máxima autoridad.

La referida ley norma en su artículo 46 cuarenta y seis que el instituto a través del Consejo tiene las atribuciones de promover la cultura de transparencia y el derecho a la información entre los sujetos obligados y la sociedad; y su artículo 5 cinco deja normado que interpretar en el orden administrativo las disposiciones de la ley.

Bien, en acatamiento a lo normado por la ley y en cuanto que al Consejo debe promover la transparencia y el derecho a la información... En sesión ordinaria de Consejo se convino en que al haber quedado acéfala la titularidad de la Coordinación de Capacitación, en febrero anterior, se

ACTA DEL CONSEJO

lanzara una convocatoria para que ese nombramiento fuera otorgado a quien demostrara la capacidad necesaria; y que, en tiempo y forma sería el Consejo el que conocería el resultado de la convocatoria y extendería facultades al presidente para que este girara instrucciones y el favorecido recibiera el nombramiento y el respectivo contrato que, desde luego, comenzaría a tomar vigencia a partir del primero de abril del presente año.

Compañeros Consejeros: Dos Direcciones del Instituto, quizá por desconocimiento del acuerdo del Consejo, dieron a conocer un nombramiento se expidió haciendo a un lado la personalidad del Presidente Consejero.

Por lo anterior les informo que: por no haberse satisfecho lo acordado en Sesión Ordinaria, el anormal dictamen expedido por la Dirección de Evaluación Interinstitucional y Gestión Administrativa, a propuesta de la Dirección de Difusión, Capacitación y Vinculación, no tiene ninguna validez, porque debe ser el Consejo del ITEI quien, en mayoría y según lo convenido, diga la última palabra.

Si acaso se pretende imponer el susodicho nombramiento a una persona que vino al Instituto muy bien recomendado, pero que a valoración no cubre con el "perfil", entonces bien podemos aplicar lo que la ley señala en su fracción XXV como atribución del Consejo: Designar y remover servidores públicos a su cargo.

Compañeros Consejeros: vale el momento para proponer que tanto la contratación del Coordinador de Capacitación, como el que se encuentra acéfalo de Director Jurídico, sean contratados mediante convocatoria abierta. Pero que sea una institución profesional quien realice los objetivos de la convocatoria; porque la realidad es que, esta supuesta selección que hoy nos ocupa, se ha prestado a suspicacias; y está siendo señalada por dos participantes en la convocatoria como falta de credibilidad, por lo que ya es indispensable que haya transparencia en el Instituto de Transparencia.

El Consejero Presidente Augusto Valencia López da cuenta del posicionamiento elaborado por el Consejero Remberto Hernández Padilla.

Continuado con este punto, la Licenciada Cynthia Cantero Pacheco procede a exponer el proyecto de selección del Coordinador de Capacitación, para lo cual hace uso de un proyector para mejorar la calidad de la misma, continuado, comenta que como resultado de dicho proceso fue elegido el Licenciado Alfredo Delgado Ahumada, consistiendo este procedimiento en la invitación mediante convocatoria abierta, en los términos que se consideraron oportunos, de acuerdo a los criterios y fases establecidas en los Estatutos del Servicio Civil de Carrera de otras entidades.

Se da cuenta a las 12:29 doce horas con veintinueve minutos, el Consejero Remberto Hernández Padilla se retira de su asiento para entregar una copia de su posicionamiento a los medios de comunicación que se encuentran en el salón de Consejo.

La Licenciada Cynthia Cantero Pacheco explica que la convocatoria se publicó el pasado miércoles 21 veintiuno de febrero de los corrientes la cual fue envidada a 7 siete Universidades y los criterios que se establecieron en la misma fueron los siguientes:

1. Establecimiento de los requisitos que de acuerdo al perfil del puesto se requerían.
2. Aplicación de examen de contenido conformado por 10 diez preguntas relativas al tema de la transparencia, sobre el Instituto de Transparencia y sobre la ley de la materia.
- 3.- Aplicación de un examen psicométrico por parte de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, en donde de forma externa se evaluarían a los aspirantes emitiendo un resultado al respecto.

ACTA DEL CONSEJO

4.- Realización de las entrevistas a cada uno de los aspirantes, aplicadas tanto por la Directora de Vinculación, Capacitación y Difusión y la otra por la que hace uso de la voz.

Continúa explicando las fases que se dieron para la evaluación:

1. Revisión curricular de cada aspirante.
2. Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.
3. Resultado de cada uno de los exámenes tanto el de contenido como el psicométrico.
4. Evaluación de las capacidades técnicas requeridas para el puesto.

Comenta la Licenciada Cynthia Cantero Pacheco que en este proceso de selección, se calificaron los resultados de todos los aspirantes, únicamente una persona cumplió con todos los requisitos. Agrega que la descripción de resultados se tomó con estándares que los miembros del Consejo tienen a la vista por medio de la proyección presentada detalladamente, donde la persona seleccionada cumplió con todos los requisitos que necesitaba el perfil; obtuvo la mejor calificación en los exámenes antes comentados, los resultados del examen psicométrico lo colocan como un aspirante viable y por último menciona que tiene las capacidades técnicas requeridas para el desarrollo de las funciones del puesto, tal y como lo ha venido demostrando con el desempeño de sus responsabilidades hasta ahora encomendadas en este Instituto.

Muestra en la siguiente proyección, a los miembros del Consejo, el desarrollo cronológico del proceso, del cual explica que el martes 30 treinta de enero del presente año, el Consejo aprobó la publicación de la convocatoria para la Coordinación de Capacitación; el miércoles 21 veintiuno de febrero del presente año se publica la convocatoria en la página de Internet en un espacio titulado "ofertas de trabajo" y se envió a las bolsas de trabajo de las Universidades del Estado; el jueves 1º primero de marzo, la Directora de Vinculación, Capacitación y Difusión la Licenciada Paula Ramírez Höhne y la que hace uso de la voz, realizaron las entrevistas a los aspirantes y el mismo día se aplicó el examen de conocimientos a los aspirantes. El 2 dos de marzo del mismo año, se aplicó el examen psicométrico a los aspirantes y por último el 20 veinte de marzo el Consejero Presidente Augusto Valencia López presentó a los miembros del Consejo los resultados de la convocatoria para dicho puesto.

Explica la Licenciada Cynthia Cantero Pacheco que en la proyección que se refleja, se encuentra contenida los requisitos de la convocatoria, los participantes y el desglose de incumplimientos y cumplimientos de los participantes. Finalmente le concede el uso de la voz a la Licenciada Paula Ramírez Höhne.

La Licenciada Paula Ramírez Höhne explica las circunstancias del envío de las convocatorias a las 7 siete Universidades, las cuales las adaptaron para que fueran ubicadas en sus bolsas de trabajo correspondientes; señala como la mencionó la Licenciada Pacheco, que unido a esa convocatoria, se publicó un espacio en la página de Internet del ITEI donde se mostraba la convocatoria como oferta de trabajo y a partir de la misma fue donde se generó la mayor parte de la participación de los aspirantes al puesto.

Finalmente señala que la decisión de la selección del Coordinador de Capacitación no se dio bajo la tutela de los medios de comunicación, ni tampoco se ha publicado, y resalta que en la Ley que contempla el Servicio Civil de Carrera se da prioridad al personal que labora dentro de la Institución como incentivo para seguir creciendo dentro de la misma, por lo tanto se resaltó el trabajo del Licenciado Alfredo Delgado Ahumada procediendo a formular una reseña de su labor al interior del Instituto: Entró al Instituto el 15 quince de enero del presente año, como subordinado de la Coordinadora de Capacitación en ese momento la Maestra Verónica Gutiérrez Hernández,

ACTA DEL CONSEJO

resaltando que no fue recomendado por nadie; el trabajo que ha realizado a lo largo de estos meses lo describe con un total de 33 treinta y tres sesiones de capacitación, 9 nueve dirigidas a la sociedad en general, 24 veinticuatro dirigidas a sujetos obligados haciendo un total de 670 seiscientos setenta funcionarios públicos capacitados, 336 trescientos treinta y seis personas capacitadas pertenecientes a la sociedad civil, en conjunto un total de 1006 mil seis personas capacitadas. Además ha dado asesorías a través de diversos medios, de forma personal, vía telefónica e Internet de lo cual acumuló un total de 216 doscientas dieciséis asesorías. La evaluación de estas asesorías generalmente y de las cuales están registradas en un total de 108 ciento ocho evaluaciones, las califican como excelentes y de una cantidad de 153 ciento cincuenta y tres las califican como muy buena. Los números equivalen alrededor del 85% ochenta y cinco por ciento de personas que calificaron el trabajo del Licenciado Ahumada.

Se da cuenta a los miembros del Consejo de los resultados del proceso para la selección de la Coordinación de Capacitación.

El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo interviene, procediendo a dar lectura del siguiente texto: **CONCURSOS PARA DESIGNAR AL PERSONAL DEL INSTITUTO, OPORTUNIDADES PERDIDAS, OPORTUNIDADES POR VENIR.**

Estimados Consejeros: Ha sido una preocupación del suscrito, desde el inicio de este Instituto, el que los trabajadores que laboren en él, hayan sido elegidos con los debidos concursos de oposición, esto con la finalidad de favorecer la profesionalización y fortalecer la institucionalidad de nuestro órgano.

Es después de mucho insistir que se dio inicio a un concurso de oposición, para ocupar la plaza de Coordinación en el área de capacitación, una vez concluido el proceso hago de su conocimiento mi posición respecto del mencionado concurso, siendo prudente señalar, que no realizaré calificativo alguno sobre la persona que ocupa dicha plaza, sino sobre los elementos objetivos que son tasables.

I. Diseño de la convocatoria-perfil, un traje a la medida.

De la convocatoria, llama poderosamente la atención los requisitos que se plasmaron en la misma y que es prudente analizarlos.

Ser abogado: La primera reflexión que vino a mi mente al leer que en la convocatoria se solicitaba ser abogado para poder concursar, es que la mayoría de las gentes que conozco que pudieran participar, y que por cierto, son estudiosos de la materia, por este hecho no lo hubieran podido. El maestro José Bautista (trabajador social), la maestra Fabiola Figueroa (político), el maestro Luis Ernesto Hernández (comunicólogo), quedarían fuera de este concurso, por el simple hecho de no ser abogados.

Inglés: Me sorprendió el hecho de que se pidiera inglés, para ser coordinador de esa área, ya que por la actividad que desempeña misma que se desarrolla en los Municipios del estado de Jalisco, lo juzgo innecesario, aunque igual ignoro si las autoridades de Coquimatlán, Jilotlán de los Dolores, Bolaños, Mexquitic, tienen como idioma oficial el inglés.

Experiencia mínima de 3 tres años: La experiencia es importantísima para poder tasar si la persona que ocupará el cargo, es la idónea o por lo menos tiene los elementos adecuados que le permiten actuar con cierta firmeza y convicción en la actividad que se va a desarrollar. Aunque también sería bueno que se estableciera, en que se busca la experiencia, ya que la convocatoria no lo especifica, así que puede ser en cualquier cosa, sea como docente, sea como abogado litigante, sea como especialista en materia de transparencia. Así al dejar de manera genérica abierto el requisito, se le otorga a quien califica un grado de discrecionalidad tan amplio, que si posteriormente se hace cualquier trámite, este queda invalidado.

ACTA DEL CONSEJO**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CANDIL DE LA CALLE OSCURIDAD DE SU CASA.**

Si con la transparencia se busca a través de la publicidad de la información se obtenga como es que se obtuvo una decisión, creo que se ha fallado en tal cometido.

Por experiencia previa, cuando el suscrito como parte del Consejo para la Transparencia intervino en la elección de Contralor, el proceso fue público y además fue el mismo para todos.

Es pues lamentable, que posterior a la fecha en que se ha tomado la decisión los Consejeros nos demos cuenta a medias, cómo se ha realizado el proceso, creo que se realizaron dos grupos, los cuales fueron evaluados por este Instituto y por la Dirección de Administración. A la fecha no sabemos si se aplicó el mismo examen, ni las fechas, tampoco sabemos el criterio mediante el cual dividieron los candidatos, y el por qué de la división, mas extraño lo es aún que la persona que trabaja en el Instituto y que llegó recomendada de alguien no haya fallado ni una sola respuesta.

Finalmente tampoco sabemos cómo se calificó la currícula, a nuestros correos electrónicos han empezado a llegar una serie de inconformidades de los participantes, en los cuales se señalan una serie de dudas sobre porque algunos se les calificó la misma situación con distintos raseros.

Quisiera terminar señalando que previendo un ataque virulento, por verter este posicionamiento, por parte de los integrantes del Instituto, es oportuno manifestar que gracias a Dios este Consejero, no tiene el honor de conocer a ninguno de los concursantes, de entre ellos el ganador, el cual por cierto ya tiene algunos meses trabajando en el Instituto. De igual manera les quiero manifestar que en ningún momento esto forma parte de una conjura comunista – yunquista -masónica -udegeísta, en contra del Instituto, sino solo la opinión subjetiva de este Consejero, que siempre ha buscado que el Instituto los parámetros de transparencia sean ejemplo real y no verbal, afortunadamente las oportunidades se presentan una tras otra, y tenemos frente a nosotros la oportunidad de elegir de manera profesional a quien será nuestro nuevo Director Jurídico, lejos de presiones políticas o amiguismos. Gracias.

El Consejero Héctor Moreno Valencia comenta que él tuvo la oportunidad de revisar el proceso de selección así como los currículums y exámenes de todos los aspirantes al puesto de Coordinación de Capacitación, pues es un tema de su interés y del cual, él que hace uso de la voz, solicitó la información correspondiente, como una de sus facultades que tiene al interior del Instituto, demostrando que la información se encontraba expuesta anterior a la selección del actual Coordinador.

El Consejero Remberto Hernández Padilla no le parece lo correcto pues menciona que es un vicio de origen el que se esta llevando a cabo.

Solicitando a los miembros del Consejo no se le interrumpa de nuevo, el Consejero Héctor Moreno Valencia procede a reiterar que él si tuvo la oportunidad de revisar tanto los currículums como los exámenes aplicados de los aspirantes, opinando que el proceso se encuentra perfectamente bien llevado desde su principio hasta la selección del encargado de la plaza y lamenta que se pierda tanto el tiempo en cuestiones que tienen que ver con la selección del personal.

De nueva cuenta interviene el Consejero Remberto Hernández Padilla comentando que lo único que quiere es que se integre gente con capacidad al interior del Instituto.

El Consejero Guillermo Muñoz Franco solicita el uso de la voz y menciona que los miembros del Consejo deben de tener madurez y sobreponer los intereses de la Institución antes que los del Consejo, pues es un hecho que en posteriores tiempos los Consejeros no serán los mismos, refiriéndose a que se seleccionó el Coordinador de Capacitación antes de exponer el procedimiento

ACTA DEL CONSEJO

para ello y no se ajusta a la propuesta de la Normatividad del Servicio Civil de Carrera sin ánimo de desacreditar al personal que labora en el Instituto. Insiste que no se atente contra la inteligencia de los miembros del Consejo tratando de hacer una simulación de un proceso de selección de la plaza, la cual desde su punto de vista le parece que tiene muchos vicios.

El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo comenta que le parece muy positivo que el Consejero Héctor Moreno Valencia se encuentra tan integrado a los proyectos que se realizan al interior del Instituto, esperando que dicha integración sea para beneficio de la colectividad. Por otro lado expone que la semana pasada apareció publicado en el periódico "Mural", que el Instituto hizo investigar al Congreso del Estado, comentando dicho asunto en la junta previa, el que hace uso de la voz comenta que en ningún momento se voto dicho punto de la investigación y por lo tanto no lo cree procedente.

El Secretario Ejecutivo Agustín de Jesús Rentería Godínez le recuerda que el punto de investigación fue votado en la Sesión Ordinaria anterior, en el expediente 113/2007 como un acuerdo por cuerda separada de la resolución propuesta por el Consejero Presidente, el cual se aprobó por unanimidad de votos, mostrando al efecto el acta de la sesión anterior.

El Consejero Remberto Hernández Padilla finaliza comentado que le pareció una extraordinaria exposición la referente a la selección del puesto de la Coordinación de Capacitación, pero le parece que la misma se encuentra viciada de origen, presentado las pruebas ante el Consejo y aclarando que el que hace uso de la voz no admite imposiciones ni recomendaciones del personal que se debe de integrar al Instituto, reiterando que debe haber transparencia en el Instituto de Transparencia y de la misma forma respetar el lugar que tiene el Consejo para la toma de decisiones.

El Consejero Presidente Augusto Valencia López procede a precisar algunos puntos y términos en el esquema de atribuciones, recordándoles a los miembros del Consejo que sus atribuciones para la selección de personal son los que estén relacionados con los puestos de Analistas de Proyectos, aclara que las atribuciones para seleccionar al resto del personal recaen directamente sobre el Presidente del Consejo, con excepción de los puestos de Dirección los cuales son a propuesta del Presidente, pero votados por los miembros del Consejo. Señala que al contemplar la propuesta del concurso para la selección de la Coordinación de Capacitación y en aras de abonar al Servicio Civil de Carrera se realizó de esa forma y por lo mismo se dio cuenta en la Sesión del proceso que se llevó a cabo y el cual se da por concluido.

El Consejero Guillermo Muñoz Franco invita al Presidente del Consejo a que haya más apertura al interior del Consejo.

El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo menciona que algunos Consejeros tienen más información que otros, no obstante que la piden con anterioridad, a lo que el Consejero Augusto Valencia López le aclara que la información se entrega en el momento en que se pide por cualquier miembro de este Consejo.

EL Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo le expone un ejemplo de esta clase de retrasos en concreto con el caso de la Licenciada Andrea Zarzosa Codocedo y en el caso del Licenciado Alfredo Delgado Ahumada, suponiendo que puede haber ciertas preferencias para algunos Consejeros, a lo que el Consejero Augusto Valencia López le indica que la información está disponible en el momento en que se solicita y aclara que por ningún motivo existen preferencias.

ACTA DEL CONSEJO

El Consejero Remberto Hernández Padilla hace una invitación al Consejero Presidente para conocer el artículo 46 cuarenta y seis fracción XXV veinticinco, para darle mejor uso a la ley.

VI. No habiendo otro punto por desahogar, el Presidente del Consejo dio por concluida a las 12:50 doce horas con cincuenta minutos del día de su fecha esta Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, levantándose para constancia la presente acta.



AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO



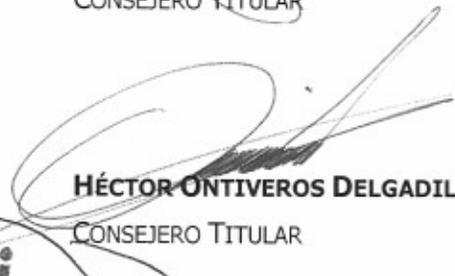
REMBERTO HERNÁNDEZ PADILLA
CONSEJERO TITULAR



HÉCTOR MORENO VALENCIA
CONSEJERO TITULAR



GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
CONSEJERO TITULAR



HÉCTOR ONTIVEROS DELGADILLO
CONSEJERO TITULAR



AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA
SECRETARIO EJECUTIVO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 VEINTISIETE DE MARZO DE 2007 DOS MIL SIETE MISMA QUE CONSTA DE 12 DOCE HOJAS INCLUYENDO ESTA.- -

AJRG/MCG